REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 3 Referencia:

Año: 1961 Fecha(dd-mm-aaaa): 13-01-1961

Titulo: POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL PROCER MAYOR MARCO A. SALAZAR.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 14322 Publicada el: 02-02-1961

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Condecoraciones, Aniversarios históricos,

Jerarcas públicos

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.172

Rollo: 40 Posición: 501

ORGANO DEL

ANO LVIII -

Panamá, República de Panamá, Jueves 2 de Febrero de 1961

Nº 14.322

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 3 de 13 de enero de 1961, por la cual se honra la memoria del Procer, Mayor, Marco A. Salazar,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ecreto Nº 422 de 12 de noviembre de 1960, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 315, 316 y 317 de 26 de agosto de 1958, por los cuales se hacen unos nombranicatos y un ascenso.

Decreto Nº 318 de 26 de agosto de 1958, por el cual se modifica un decreto. No 319 de 26 de agosto de 1968, por el cual se corrige un decreto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 774 de 24 de agosto de 1957, por el cual se corrige un nombre. Decreto Nº 775 de 24 de agosto de 1957, por el cual se declara in-subsistente un nombramiento.

Decreto No 776 de 24 de agosto de 1957, por el cual se prorroga la

duración de un nombramiento.

Decretos Nos. 777 y 778 de 24 de agosto de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Decretos Nos. 117 y 118 de 28 de octubre de 1980, por los cuales se

> MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 367 de 5 y 388 de 9 de julio de 1957, por los cusles se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 389 de 9 de julio de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otres.

Bacco Nacional de Panamá.

hacen unos nombramientes.

Avisos y Edictos

ASAMBLEA NACIONAL

HONRASE LA MEMORIA DE UN PROCER

LEY NUMERO 3

(DE 13 DE ENERO DE 1961) por medio de la cual se honra la memoria del Prócer Mayor Marco A. Salazar.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que el Mayor Marco A. Salazar, cumple este año, dos años de defunción;

Que el Mayor Salazar, pundonoroso militar, jugándose la vida, arrestó a los Generales Colombianos que habían venido a Panamá para aplacar la llama de la libertad en los primeros días de noviembre de 1903;

Que con su valerosa hazaña, el Mayor Salazar contribuyó a sellar nuestra independencia de Co-

lombia el día 3 de noviembre de 1903; Que el Mayor Salazar dedicó el resto de su vida a criar su numerosa familia con su trabajo honrado y meritorio, ecibiendo jamás del Estado panameño emolumento alguno;

Que es nuestro deber tributar a este procer nacional, nuestro agradecimiento.

DECRETA:

Artículo 1º Colocar un busto del Mayor Salazar en la Plaza de Francia. lugar de su heróica hazaña, para ejemplo de futuras generaciones y gloria de su nombre.

Artículo 2º Crear una beca de auxilio de es-

tudios profesionales para su descendiente Juan Gilberto Puerta Salazar, quien estudia el primer año en la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, España, y pasa grandes penurias econômicas.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ano

El Presidente.

JACINTO LOPEZ V LEON.

El Secretario General.

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 13 de enero de 1961.

Comuniquese y publiquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia, MARCO A. ROBLES.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 422 (DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1960) por el cual se nombra al Gobernador de Panamá ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El Presidente de la República. en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá, Su Excelencia señor Augusto Guillermo Arango, Gobernador de la República de Panamá ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para llenar la vacante de su predecesor. Doctor Erasmo de la Guardia.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que el presente nombramiento es con carácter ad-honorem,

Comuniquese y publiquese.